



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

**335**

***Resolución del director general del Servicio de Salud de las Illes Balears de 4 de enero de 2013 por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 336/2012***

#### Hechos

1.El señor Víctor Manuel Ortega MacKliff ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo –actuaciones núm. 336/2012, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Palma de Mallorca- contra la Resolución de 13 de julio de 2012 de la Subdirectora de Atención Primaria de los Servicios Centrales del Servicio de Salud por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos para formar parte de la bolsa de trabajo para cubrir plazas estatutarias, de la categoría de médico de familia para la cobertura de plazas de pediatría, dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Mallorca, mediante nombramientos de personal estatutario temporal.

#### Fundamentos de Derecho

1.El art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

2.El art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1.Citar las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo -actuaciones núm. núm. 336/2012, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. 2 de Palma de Mallorca- con la finalidad de que les sirva como emplazamiento para que se puedan personar ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta resolución.

2.Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se las considerará como parte –sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento- y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna notificación.

Palma de Mallorca, 4 de enero de 2013

**El director general del Servicio de Salud de las Illes Balears**

Miguel Tomás Gelabert

